

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de abril de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de mayo de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1333 0000 18 0248 99, abierta en la sucursal número 380 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la plaza Juez Borull, número 1, de Castellón, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Radicante en término de Castellón.

Número 55. Vivienda unifamiliar, tipo G, en el piso 6.º, puerta G, de la tercera escalera del edificio en Castellón, avenida de Casalduch, números 27 y 29; tiene su acceso independiente a través del segundo portal, zaguán número 29 de que arranca la tercera escalera y ascensor de uso común; distribuida interiormente, con una superficie útil de 80 metros 68 decímetros cuadrados, y linda, mirando la fachada de la calle prolongación de la de Godofredo Buenosaires: Derecha, aires de la finca de doña María Lidón Alegre y herederos de doña Rosario Alegre; izquierda, la vivienda tipo F de esta misma planta y hueco de ascensor; espaldas, patio

de luces, y frente, con aires de la calle Godofredo Buenosaires.

Cuota: 1,19 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Castellón de la Plana, tomo y libro 546, folio 165, finca número 19.237. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón de la Plana, tomo y libro 546, folio 165, finca número 19.237, inscripción octava.

Se fijó en la escritura pública como valor de la finca, y a fin de que sirviera de tipo para la subasta, el de 18.540.000 pesetas.

Castellón de la Plana, 21 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Joaquina Moreno Cuesta.—2.134.

CELANOVA

Edicto

Doña Josefina Diz Barja, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Celanova (Ourense),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 7/1995, se tramita procedimiento de conciliación, a instancia de «Frutas Soriano, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Fernández Vergara, contra don Modesto Fernández Rodríguez y «Frutas Soriano, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de marzo del 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 321 0000 49 0007 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de mayo del 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Casa rústica sita en el lugar de Olas de Vilaríño, término municipal de A Merca (Ourense): Se trata de una edificación de dos plantas y bajo, estructura

de hormigón, fábrica de ladrillo enlucido y pintado; cubierta de teja plana a dos aguas y carpintería de aluminio en ventanas y puerta; está debidamente electrificada, con acometida a la red de distribución, y además posee línea telefónica. Se hace constar que no se halla inscrita en el Registro de la Propiedad. Dicha vivienda ha sido valorada en la cantidad de ocho millones doscientas mil pesetas (8.200.000 pesetas).

Celanova, 23 de diciembre de 1999.—La Secretaria.—2.595.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 231/98, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Félix Ariza Colmenarejo, representado por el Procurador de los Tribunales contra «Servicios y Suministros Mara, Sociedad Anónima» sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas que luego se dirá, por término de veinte días y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para que tenga lugar en primera subasta se ha señalado el próximo día a 22 de febrero del año 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Muralla, 1, 1, por el tipo de que se dirá para cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto que resultare desierta la anterior, se señala en segunda el día 21 de marzo siguiente, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera el día 25 de abril siguiente, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto del tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Fincas objeto de subasta:

Número once, vivienda letra C, sita en la planta segunda o tercera en orden de construcción; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, al tomo 640, libro 84, folio 177, finca registral número 6.682, Tipo 17.715.000 pesetas.

Número veintiuno. Plaza de garaje número 9, sita en la planta sótano. Inscrita en el mismo Registro tomo y libro, finca 6.692, Tipo 2.250.000 pesetas.

Número veintidós. Plaza de garaje número 10, sita en la planta sótano. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 201, finca 6.693. Tipo 2.250.000 pesetas.

Número veintitrés. Plaza de garaje número 11 sita en la planta sótano. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 203, finca 6.694. Tipo 2.250.000 pesetas.

Número veintiséis. Plaza de garaje número 14, sita en planta sótano. Inscrita en el Registro tomo y libro, folio 209, finca 6.697. Tipo 2.250.000 pesetas.

Número veintisiete. Plaza de garaje número 15, sita en planta sótano. Inscrita en el mismo Registro tomo y libro, folio 209, finca 6.697. Tipo 2.250.000 pesetas.

Colmenar Viejo, 22 de noviembre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—2.422.

CORCUBIÓN

Edicto

Don Francisco José Ruano Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Corcubión,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 294/94, se tramita juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», contra don Juan Martínez Barreiro, en los que se ha acordado sacar a subasta pública, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el lugar destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de la tasación. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación, rebajado éste un 25 por 100, y en la tercera, se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado dicho pliego, acompañando resguardo de haber efectuado en el establecimiento destinado al efecto la cantidad consignada.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que no han sido presentados ni suplidos los títulos de propiedad, previniendo a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de marzo de 2000, a las once treinta horas de su mañana.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días, el próximo día 3 de abril de 2000, a las once horas treinta minutos.

Asimismo, en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el próximo día 3 de mayo de 2000, a las once horas treinta minutos, sin sujeción a tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

Finca objeto de la subasta

Finca registral número 6.800, inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión al folio 19 del tomo 473, libro 61 del municipio de Cee. Finca número 6.800, inscripción primera y segunda. Viviendas sitas en la planta primera y segunda derecha, de la casa 129, de la calle Fernando Blanco, de Cee, así como sobre el trastero en bajo cubierta de la misma casa. Valor de tasación: Vivienda primera, 5.520.000 pesetas; vivienda segunda derecha, 3.150.000 pesetas; trastero, 1.000.000 de pesetas.

Corcubión, 7 de diciembre de 1999.—El Juez, Francisco José Ruano Hernández.—2.118.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 546/99 a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), representada por el Procurador, contra don Adolfo Acevedo Ayllón y doña Beatriz Castro Zamorano, en reclamación de 7.337.246 pesetas, en los que se ha acordado la venta en pública, por término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana. Número 23.—Piso vivienda tipo C, situado en tercera planta en alto de bloque con dos puertas de entrada señaladas con los números 1 y 2, situado en la avenida Fuente de la Salud, de esta capital. Tiene su acceso por el portal número 3, antes 1. Ocupa una superficie útil de 76 metros 80 decímetros cuadrados, y construida de 95 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el pasillo de acceso a las viviendas y el piso vivienda tipo D; por la derecha, entrando, con calle particular; por la izquierda, con el piso vivienda tipo B, y por el fondo, con finca propiedad de particulares. Dentro de estos linderos se encuentra un patio de luces. Consta de hall, pasillo distribuidor, estar comedor con terraza exterior, cuatro dormitorios, cocina con terraza lavadero, cuarto de baño y cuarto de aseo. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 571, libro 205, folios 74 y 75, finca número 14.117, inscripciones segunda y cuarta.

Señalándose para que tenga lugar la misma el próximo día 6 de marzo de 2000, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, Palacio de Justicia, primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—A efectos de subasta, los interesados tasaron la finca hipotecada por la cantidad de 14.850.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida del Aeropuerto, sin número, número de cuenta 1439, el 20 por 100 del mencionado tipo, acreditando dicha consignación al iniciarse aquélla mediante el correspondiente resguardo bancario.

Cuarta.—Podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración, debiendo depositar junto al

mismo en la forma antedicha el 20 por 100 del tipo fijado.

Quinta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que habiendo cubierto el tipo de la subasta lo aceptaren a fin de que si el primer rematante no cumplierse la obligación de pagar el resto pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de las respectivas posturas.

Séptima.—La certificación registral se encontrará de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la subasta antedicha, se señala el día 17 de abril de 2000, a las diez horas, para que tenga lugar en el mismo sitio una segunda subasta con sujeción a las mismas condiciones, excepto el tipo de remate, que será de tan sólo el 75 por 100 del fijado para aquélla, por lo que la consignación previa necesaria para poder participar en la subasta se habrá de adecuar a dicho tipo.

Asimismo, y para el caso de que igualmente en esta segunda subasta resultara desierto el remate se señala una tercera subasta que se celebrará en el mismo sitio y en las mismas condiciones, pero ésta, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 2000, a las diez horas, debiendo, no obstante, los interesados en participar en la misma, efectuar la consignación previa establecida para la segunda subasta.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados del acuerdo adoptado y de las fechas señaladas a los efectos establecidos por el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. En el supuesto de que no se pueda efectuar dicha notificación en la forma ordinaria.

Asimismo, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas acordadas en el día para ello señalado por causa de fuerza mayor se entenderá convocada para el siguiente día hábil a la misma hora.

Córdoba, 3 de enero de 2000.—2.593.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Concepción González Espinosa, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 733/1996, se tramita procedimiento de ejecutivos 733/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), contra doña María del Carmen Roldán Oliva y don Antonio Roldán Rodríguez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de marzo de 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182/2104/08/1433/0000/17/733/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del